



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 107-2016-UNISCJSA

La Merced, 30 de noviembre de 2016.

VISTO:

El Memorando N° 855-2016-PCO/UNISCJSA, Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionaran en la ciudad de La Merced.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2016, resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que estará integrada por el Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; Dr. GUSTAVO SOLÍS FONSECA, Vicepresidente Académico; y el Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE como Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Memorando N° 855-2016-PCO/UNISCJSA, de fecha 28 de noviembre de 2016, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita la conformación de una comisión encargada del concurso del himno de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".

Que, el numeral 8.19 del artículo 8° de la Resolución Viceministerial N° 38-2016-MINEDU, "Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", señala que: "Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes: (...). Adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, de la Resolución N° 006-2015-ŠUNEDU/CD que aprueba el



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

"Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano y la normativa que sea aplicable".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de noviembre 2016, los miembros de la Comisión Organizadora en pleno uso de sus atribuciones **ACORDÓ**, por **UNANIMIDAD**, **SUSPENDER** la SOLICITUD DE CONFORMACIÓN de la COMISIÓN PARA EL CONCURSO DEL HIMNO de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", **disponiendo su archivo provisional**.

Por todas estas consideraciones la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 38-2016-MINEDU, Estatutos y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

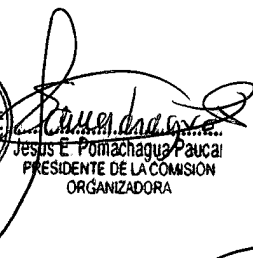
ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER la SOLICITUD DE CONFORMACIÓN de la COMISIÓN PARA EL CONCURSO DEL HIMNO de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".

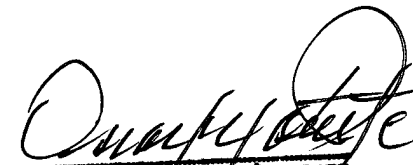
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el archivo provisional de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de la presente resolución a las dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".

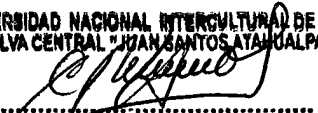
COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




JESUS E. POMACHAGUA PAUCA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO (a)
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA


Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE
VICE PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"

Abcd. Elide Manuel Rivera Ortega
SECRETARIO GENERAL (a)

CC.
Presidencia /
Vicepresidencia Académica /
Vicepresidencia de Investigación /
Dir. Gral. de Licenciamiento, Gestión de la Calidad y Acreditación /
Dirección General de Administración /
Asesoría Legal /
Archivo.